Neiva, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : JAIR OSWALDO LEON VARELA
DEMANDADO : JAVIER MURGUEITIO CORTES
RADICACIÓN : 41-001-40-03-008-2018-00852-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, una vez allegadas las publicaciones de emplazamiento y vencido el término de que trata el artículo 293 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: DESÍGNESE a la abogada **MARIA CAMILA GONZALEZ CAMACHO, identificada con la Cédula de ciudadanía 1016004405, portadora de la Tarjeta Profesional No. 211.306 en el cargo obligatorio de CURADOR AD- LITEM** del demandado **JAVIER MURGUEITIO CORTES;** profesional que se podrá localizar a través del correo electrónico **m.camilagc@hotmail.com**, conforme figura reportado en el Registro de Abogados Inscritos en el Departamento del Huila, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran las copias a la autoridad disciplinaria competente (Art. 48. 7 del C. G. P.). El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, tal como lo indica la norma en cita.

SEGUNDO: EXHORTAR a la parte demandante para que adelante la gestión de comunicación al Curador designado, conforme al Oficio No. 2394, que se anexa al presente.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 03 de septiembre de 2020 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 062 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO

Neiva, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 2394

Señor (a) Abogado (a)
MARIA CAMILA GONZALEZ CAMACHO
E-mail: **m.camilagc@hotmail.com**
Ciudad

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA adelantado por JAIR OSWALDO LEON VARELA C.C. No. 79.302.025 en contra de JAVIER MURGUEITIO CORTES, identificado con la C.C. No. 7.686.277.

41-001-40-03-008-2018-00852-00

Le comunico que este despacho judicial, dispuso **DESIGNAR** al Profesional del Derecho **MARIA CAMILA GONZALEZ CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.004.405, portadora de la Tarjeta Profesional No. 211.306**, en el cargo obligatorio de **CURADOR AD- LITEM** del demandado **JAVIER MURGUEITIO CORTES;** profesional que se podrá localizar a través del correo electrónico **m.camilagc@hotmail.com**, conforme figura reportado en el Registro de Abogados Inscritos en el Departamento del Huila, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán las copias a la autoridad disciplinaria competente (Art. 48. 7 del C. G. P.). El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, tal como lo indica la norma en cita.

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria

MCG